



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
DIRECCIÓN DE OBRAS

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "CONVENIO DE SUMINISTRO MATERIALES ELECTRICOS 2017", ID N° 3519-2-LE17.

DECRETO ALCALDICIO N° 353

DALCAHUE, 13 de febrero del 2017.-

VISTOS: la Licitación pública ID N° 3519-2-LE17, la necesidad de realizar convenio de suministro para adquirir materiales eléctricos y otros durante el año 2017, a través del portal www.mercadopublico.cl, según lo señala la ley de compras públicas N° 19.886, la Sesión ordinaria N° 144 de fecha 22/11/2016 del Honorable Concejo Municipal, donde se aprueba el presupuesto año 2017, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 105, 117 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORÍCESE: La Licitación pública N° 3519-2-LE17, denominada "CONVENIO DE SUMINISTRO MATERIALES ELECTRICOS AÑO 2017".

APRUÉBESE: Las Bases Administrativas de la presente Licitación pública, anexos y las contenidas en el portal www.mercadopublico.cl.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE y PUBLÍQUESE en el portal web www.mercadopublico.cl .-



CLARA INES VERÁ GONZALEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Oficina de partes
- Archivo DOM

JSHS/CIVG/MAAB/MHA/rmm.-